

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Visado de plano y alineamiento
Dependencia:	Catastro
Descripción:	El visado de planos de catastro es un visto bueno con el que la municipalidad hace constar que el plano cumple con toda la normativa vigente, tal como el plan regulador, ley de catastro nacional, ley de planificación urbana y cualquier otra normativa aplicable a planos catastrados y fraccionamientos. El alineamiento es la herramienta con que el municipio indica la franja de terreno que debe dejar sin construir dentro de su propiedad donde se contempla el derecho de vía el retiro de antejardín.
Requisitos	Fundamento Legal
Estar al día con los impuestos Municipales	Ley N° 4240, "Ley de Planificación Urbana ", Art. 36
Copia certificada y sin reducir del Plano de Catastro (extendido por el Registro Nacional)	Ley N° 6545, " Ley del Catastro Nacional ", Art. 30
Plano original debidamente firmado por el profesional autorizado	Reglamento N° 34331, "Reglamento a la Ley de Catastro Nacional ", Art. 29, inciso a)
Croquis de fraccionamiento debidamente firmado por el profesional respectivo cuando se trate de una segregación.	Reglamento, " Reglamento para el Control de Fraccionamiento y Urbanizaciones (INVU)" del Plan Regulador, Art. 4
Fundamento legal del trámite en general	
Ley 4240 Ley de Planificación Urbana, Art. 15	
Fundamento legal de la vigencia	
N/A	
Fundamento legal del plazo de resolución	
Ley 4240 Ley de Planificación Urbana, Art. 34	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/Index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	15 días hábiles
Vigencia:	Indefinido (siempre y cuando la propiedad no sufra cambio alguno)
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
	Trámite digital en el sitio web
Modalidad de trámite:	Presencial en Plataforma de Servicios
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Edificio Anexo, segundo piso
Nombre:	Rafael Pérez / Osvaldor Morera
Email:	catastro@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	2459-7708/ 2280-5589 ext 157, 164
Fax:	2281-2219